



REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES Y DE
NEGOCIOS

PASANTÍA REALIZADA EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA) EN
EL PUERTO DE BALBOA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA CON ÉNFASIS EN LOGÍSTICA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

Autora: Téc. Yuleimy Yulieth Romero Acosta

Tutor: Psic. Pablo Eduardo Vargas, MIISM

Ciudad de Panamá, 10 de mayo de 2023.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES Y DE
NEGOCIOS

PASANTÍA REALIZADA EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA) EN
EL PUERTO DE BALBOA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA CON ÉNFASIS EN LOGÍSTICA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

AUTORA: Téc. Yuleimy Yulieth Romero Acosta

Ciudad de Panamá, 10 de mayo de 2023



Ciudad de Panamá, 10 de mayo de 2023

Profesor
Nagib Yassir

Coordinador del Comité de Titulación de Estudios de Grado y Postgrado

Presente

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado por el (la) Bachiller **Yuleimy Yulieth Romero Acosta**, para optar al grado de, Licenciada en **Administración de Empresas con Énfasis en Logística y Comercio Internacional** considero que el trabajo: reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Jurado examinador que se designe.

Atentamente,

(firma)

(Nombre y Apellidos del tutor

Cédula _____, No. _____

Línea de Investigación: Logística y agilización del comercio internacional.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES Y DE
NEGOCIOS

INFORME DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA OPCIÓN DE TITULACIÓN II

Estudiante: Yuleimy Romero Acosta.

Prof. Psic. Pablo Eduardo Vargas.

Autoridad Nacional de Aduanas

Línea de Investigación: Logística y agilización del comercio internacional.

SESIÓN	FECHA	HORA REUNIÓN.	ASPECTO TRATADO	OBSERVACIÓN
1.	27-06-22 al 8-07-22	8:00 – 4:00	Facturación a las agencias navieras en el Sistema Integral de Gestión Aduanera (SIGA).	
2.	11-07-22 al 15-07-22	8:00 – 4:00	<p>Exportación- Reexportación: Revisión de documentos de ADUANAS, cumpla con los requisitos, cuente con el sello de la garita, firma del inspector y el número de contenedor correcto y precinto de la naviera información que brinda el “Bill of lading”.</p> <p>La declaración de ADUANAS concuerde con el Bill of lading y factura, una vez se verifica estos pasos y coincide la documentación se procede a brindar el pase de salida en el SIGA.</p> <p>Creación de manifiestos únicos.</p>	

3.	18-07-22 al 25-07-22	8:00 – 4:00	Muelle Seis (6): Llegada y Salida efectiva de mercancías (tránsito interno) verificación de documentos y sello de ADUANAS, fiscalización y revisión de mercancías.	
4.	26-07-22 al 5-08-22	8:00 – 4:00	AFORO: Revisión de documentación, importación, que cumpla con todos los requisitos para la comercialización en el territorio nacional. Documentos por revisar: certificación de origen, DUCA, sello de cuarentena, sello de APA, declaración, revisión física de mercancía, de contar con todo en orden se brindará el pase de salida de la mercancía, en el sistema SIGA.	
5.	08-08-22 al 12-08-22	8:00 – 4:00	<p>Garita: Llegada y Salida de contenedores verificación del número de contenedor, precinto de naviera y sello de ADUANAS, placa del camión, número de tránsito interno o transbordo terrestre. En caso de exportación/ reexportación verificar Bill of lading número de contenedor y precinto de naviera y colocar sello redondo al documento. Revisión de contenedores vacíos.</p> <p>En la salida verificación de documentos de importación con el sello</p>	

			de inspección y fecha del día de salida y el pase de salida.	
6.	15-08-22 al 19-08-22	8:00 – 4:00	<p>Exportación- Reexportación: Revisión de documentos de ADUANAS, cumpla con los requisitos, cuente con el sello de la garita, firma del inspector y el número de contenedor correcto y precinto de la naviera información que brinda el Bill of lading.</p> <p>La declaración de ADUANAS concuerde con el Bill of lading y factura, una vez se verifica estos pasos y coincide la documentación se procede a brindar el pase de salida en el SIGA.</p> <p>Creación de manifiestos únicos.</p>	

Título definitivo: INFORME DE PASANTÍA REALIZADO EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA) EN EL PUERTO DE BALBOA

Comentarios finales acerca de la investigación: Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de grado arriba mencionado.

Firma

Firma

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	1
PORTADA INTERNA	2
CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR	3
INFORME DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA OPCIÓN DE TITULACIÓN	4
ÍNDICE GENERAL	8
ÍNDICE DE FIGURAS	10
RESUMEN	11
INTRODUCCIÓN	14
OBJETIVOS DE LAS PASANTÍAS	16
Objetivo General:	16
Objetivo Específico:	16
CAPÍTULO I	17
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	17
ASPECTO RELATIVO DE LA EMPRESA	17
1.1.1 Historia	17
1.1.2 Aduanas y la República	17
1.1.3 Aduanas en el Siglo XXI	18
1.1.4 Aspecto Relativos del Puerto de Balboa	19
1.2 Localización	19
1.3 Misión y Visión	20
1.5 Organigramas	21
1.5.1 Organigrama de la Autoridad Nacional de Aduanas	21
1.5.2 Organigrama de la Subdirección General Logística	22

1.5.3 Organigrama de la Administraciones Regionales Técnicas	23
CAPÍTULO II	24
1. Error! Bookmark not defined.	
1.1 Error! Bookmark not defined.	
1.2 Error! Bookmark not defined.	
1.3 Error! Bookmark not defined.	
1.3.1 Exportación Directa e Importación Directa de Chatarra	30
1.4 Error! Bookmark not defined.	
1.4.1 Creación de Manifiesto Único	33
CAPÍTULO III	35
CONCLUSIONES	35
BIBLIOGRAFÍA	36
ANEXOS	38
GLOSARIO	46

ÍNDICE DE FIGURAS

1.5 Organigramas	21
1.5.1 Organigrama de la Autoridad Nacional de Aduanas	21
1.5.2 Organigrama de la Subdirección General Logística	22
1.5.3 Organigrama de la Administraciones Regionales Técnicas	23



REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES Y DE
NEGOCIOS

INFORME DE PASANTÍA REALIZADO EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADUANAS (ANA) EN EL PUERTO DE BALBOA

Autora: Yuleimy Romero

Tutor: Pablo Eduardo Vargas

Año: 2023

RESUMEN

La experiencia profesional ganada durante la pasantía nos permitió entender mejores procesos aduanales como la importación, exportación donde constatamos la importancia del cotejo de documentos y verificación física de los requisitos para controlar los riesgos de contrabando y de salud fitosanitaria, zoonosanitaria y humana. Las actividades realizadas fueron en la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) en el puerto de Balboa, en primer lugar, en el Área de Importación, se organizaron actividades dirigidas a la orientación, adiestramiento y enseñanza de procesos de importación de diversas mercancías, en la misma se efectuaron lo que hemos denominado la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, con los fines de incrementar el comercio internacional. En segundo lugar, realizamos actividades en el Área de Exportación y Reexportación donde se inspecciona y se elabora la verificación de documentos aduaneros, efectuando el reconocimiento de mercancías en estado de Exportación y Reexportación Directa, y por último, en el Muelle Seis (6) y Garita del puerto de Balboa donde se confirma los Tránsitos Internos y Transbordo Terrestre en las bases de datos de las mercancías pendientes correspondiente a las diferentes agencias y empresas que no pertenecen al territorio nacional y están almacenadas. Además, se realiza la verificación de suministros y piezas de barcos en la base de datos, en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera.

Palabras Clave: Puerto de Balboa, aduanas, importación, exportación, comercio internacional, tránsito interno, transbordo terrestre, Sistema Integrado de Gestión Aduanera. (SIGA)



REPUBLIC OF PANAMA
INTERNATIONAL UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY
FACULTY OF ADMINISTRATIVE, BUSINESS AND BUSINESS SCIENCES

INTERNSHIP REPORT CARRIED OUT AT THE NATIONAL CUSTOMS
AUTHORITY (ANA) IN THE PORT OF BALBOA

Author: Yuleimy Romero

Tutor: Pablo Eduardo Vargas

Year: 2023

ABSTRACT

The professional experience gained during the internship allowed us to understand better customs processes such as import, export, where we verified the importance of checking documents and physical verification of the requirements to control the risks of smuggling and phytosanitary, animal, and human health. The activities carried out were in the National Customs Authority (ANA) in the port of Balboa, first, in the Import Area, activities aimed at orientation, training and teaching of import processes of various merchandise were organized, in the same, what we have called the entry and exit of merchandise to the national territory were carried out, with the purpose of increasing international trade. Secondly, we carry out activities in the Export and Re-export Area where customs documents are inspected and verified, performing the recognition of goods in a state of Direct Export and Re-export, and finally, at Dock Six (6) and Port of Balboa checkpoint where Internal Transits and Land Transshipment are confirmed in the databases of pending merchandise corresponding to the different agencies and companies that do not belong to the national territory and are stored. In addition, the verification of supplies and ship parts is carried out in the database, in the Integrated Customs Management System.

Keywords: Port of Balboa, Aduana's, Import, export, international trade, internal transit, land transshipment, Integrated Customs Management System. (SIGA)

INTRODUCCIÓN

Las pasantías académicas son una modalidad docente que incluye un conjunto de actividades, tendiente a capacitar profesionalmente a los estudiantes. Es una extensión del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismo público y/o privado en los cuales, los estudiantes realizan actividades programadas y prácticas supervisadas realizadas directamente con su formación y especialización. Las mismas, serán cumplidas bajo la organización y control de la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes de acuerdo con las características y condiciones que fijan en convenios bilaterales tanto las empresas como dichas instituciones.

Durante el tiempo de formación del estudiante suele compaginar lo más posible la teoría a la práctica, es al momento de analizar las pasantías cuando este logra conocer la realidad; y es allí donde intervienen directamente los objetivos de dicha modalidad tales como estimular y facilitar la incorporación del estudiante al trabajo profesional, permitirle la adquisición y aplicación de conocimientos en trabajo profesionales, de investigación y de extensión además de estimular a la instituciones para que participen en la formación de los futuros profesionales, entre los más importantes.

Para optar el título universitario, el estudiante emprende actividades durante un tiempo previamente estipulado en calidad de “pasante” en cualquier empresa u organismo gubernamental. Dentro de las amplias posibilidades de dichas organizaciones encontramos la Autoridad Nacional de Aduanas dentro del puerto de Balboa, quien en el desarrollo de sus funciones a nivel operativo está conformado, por la Gerencia de la Aduana Principal; en cuya instalación se desarrolla la pasantía en la especialidad de Logística y Comercio Internacional, Área de Exportación e Importación.

El presente informe tiene como finalidad mostrar de manera detallada todo el desarrollo durante la estadía en la Autoridad Nacional de Aduanas dentro del puerto de Balboa y propone básicamente dos (2) capítulos a saber:

El capítulo I, presenta la información relativa a la institución mencionada incluyendo su historia, misión, visión, corporativos y organigrama.

El capítulo II, proyecta las actividades pormenorizadas realizadas por la pasante en las áreas de Importación, Exportación, Reexportación y del Muelle Seis (6), y la Garita del Puerto de Balboa.

OBJETIVOS DE LAS PASANTÍAS

Objetivo General:

Presentar las actividades realizadas por la pasante en el área seleccionada en la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) dentro del puerto de Balboa, ya que es la terminal de transbordo y traslado número uno de América Latina con una capacidad anual de 5 millones de contenedores, lugar idóneo para práctica profesional, ya que la misma constituye el lugar ideal para la realización de pasantía de un estudiante de Administración de Empresas con énfasis en Logística y Comercio Internacional; puesto que, permite evidenciar el funcionamiento del nivel operativo y por lo tanto, se conocen los procedimientos rutinario realizados en cada una de las áreas y departamentos, e integrar al pasante para que colabore con cada una de las actividades.

Objetivo Específico:

- Describir aspectos administrativos y estructurales que constituyen la Autoridad Nacional de Aduanas como parte del nivel operativo dentro del Puerto de Balboa.
- Presentar una serie de observaciones que se deben tomar en cuenta con el objeto de incrementar el beneficio de las pasantías: En la Universidad Internacional de Ciencias y Tecnología en la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Revisar las actividades realizadas en el área de Importación, área de Exportación - Reexportación, Muelle Seis (6) y Garita dentro del Puerto de Balboa.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

ASPECTO RELATIVO DE LA EMPRESA

1.1.1 Historia

La historia del intercambio de mercancías a través del Istmo de Panamá tuvo su inicio en el año de 1510, cuando Diego de Nicuesa funda la población de Nombre de Dios, y Vasco Núñez de Balboa, con los restos de la expedición de Ojeda, funda Santa María La Antigua de Darién, la primera población permanente sobre el continente americano.

La ciudad de Portobelo fue fundada el 20 de marzo de 1597 por Francisco Velarde y Mercado, en reemplazo de la ciudad de Nombre de Dios, ya que ésta se encontraba inhabilitada por razones climatológicas. El nombre original fue San Felipe de Portobelo en honor a Felipe II.

Entre los siglos XVI y XVIII, Portobelo se constituye como la primera aduana del nuevo mundo y uno de los puertos más importantes para la exportación de plata de Nueva Granada y la salida de la Flota de Indias. El oro que llegaba a Panamá procedente del Perú era transportado en mulas a través del Camino de Cruces, continuando por el Río Chagres mediante pequeñas embarcaciones hasta llegar a Portobelo, en donde era embarcado hacia España.

La ciudad de Portobelo también fue famosa por sus ferias que duraban hasta cuarenta días, pero al finalizar la hostilidad entre Inglaterra y España en el siglo XVIII, se hizo segura la navegación comercial por Cabo de Hornos, lo que motivó la decadencia de Portobelo. En 1737 se realizó la última feria y sobrevino el declive de la economía en el Istmo, que perduró hasta el descubrimiento de oro en California y la construcción del Ferrocarril de Panamá en 1855. (Aduanas)

Este auge ocasionado por el descubrimiento de oro en California, llega a su fin cuando la Gran Colombia asume políticas económicas que incluyen el alza de los impuestos con la Ley 103 de 1873 que afectó el intercambio de productos en Panamá. Esta situación terminó con la puesta en funcionamiento del Canal de Panamá.

1.1.2 Aduanas y la República

Desde 1904 hasta 1929, la Aduana en Panamá estuvo bajo la Secretaría del Tesoro y se caracterizaba por ser una entidad muy limitada, tanto en lo económico como en lo estructural; con

un recurso humano reducido y con poca capacitación, bajos salarios, falta de equipos y con excesivos trámites burocráticos, por lo que había altos niveles de contrabando y defraudación.

De 1929 a 1950, la Dirección de Recaudación y Rentas Nacionales del Ministerio de Hacienda y Tesoro fue el ente encargado de regular la actividad aduanera, pero sin ofrecer mejoras al sistema existente.

De 1950 a 1960, Aduanas se convirtió en un despacho adscrito al Ministerio de Hacienda y Tesoro, lo que no representó ningún cambio a la forma en cómo se venía operando. La realidad aduanera cambió en la década de los 60 con la creación del Departamento de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que puso en marcha varios programas de capacitación a nivel nacional e internacional; se ofrecían incentivos a los funcionarios y al público que brindaron información sobre defraudación aduanera. En este período se logró reducir el contrabando proveniente de la antigua Zona del Canal, creándose incluso, una oficina central de liquidaciones que mejoró el servicio a los contribuyentes.

En los años 70, el comercio mundial entró en una nueva fase de modernización, demandando una mayor celeridad en los trámites y mejores controles de fiscalización e investigación de los fraudes e infracciones aduaneras, lo que trajo consigo la promulgación de la Ley 16 de 1979 que creó la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

1.1.3 Aduanas en el Siglo XXI

Con la llegada del nuevo siglo y los trabajos de ampliación del Canal de Panamá, el país necesitaba de una Aduana más autónoma, moderna y eficiente, dispuesta a enfrentar los retos que imponía un mundo cada vez más globalizado.

Con la promulgación del Decreto Ley 1 de 2008 nace la Autoridad Nacional de Aduanas, una institución de seguridad pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, que ejerce su jurisdicción en todo el territorio nacional.

Hoy, esta institución es orgullo de la nación y ejemplo para las aduanas del mundo, ya que en poco más de cinco (5) años ha demostrado jugar un importante papel en el desarrollo socioeconómico del país, adquiriendo importantes compromisos como brazo ejecutor en los temas

arancelarios de mercancías y asumiendo la responsabilidad de implementar acuerdos internacionales que son de gran beneficio para el país. Se espera que, para principios del año 2014, la Autoridad Nacional de Aduanas administre cerca de 62 acuerdos comerciales y recauda más de 1,300 millones de balboas, superando en aportes a la Nación al Canal de Panamá, siendo la entidad pública que más aporta al erario nacional.

1.1.4 Aspecto Relativos del Puerto de Balboa

Al otro lado del Canal de Panamá se encuentra el puerto de Balboa ubicado en la entrada del Pacífico. Balboa fue inaugurado en 1909 y en 1997 recibió el nombre de Panamá Ports Company, S.A. el cual se llamaba Ancón Port. Fue restaurado por los estadounidenses al comienzo de la construcción del Canal, lo que anteriormente fue una antigua zona de atraque de barcos francés.

En la actualidad, Balboa es la terminal de transbordo número uno de América Latina con una capacidad anual de 5 millones de TEUs, colaborando con las diferentes líneas navieras para las actividades de embarque, desembarque y trasbordo de mercancías hacia la región.

Balboa está operado por HUTCHISON PORTS PPC quien está a cargo de su administración junto con la terminal de Cristóbal en el lado Atlántico desde el año 1997, luego de recibir una concesión otorgada por el Estado y extensible de 25 años bajo la Ley 5 del 16 de enero de 1997. Desde entonces, HUTCHISON PORTS PPC inició el proceso de transformación de los muelles y su adaptación a los nuevos patrones del comercio mundial.

Que en virtud de la Ley No. 5 de 16 de enero de 1997, se aprueba el Contrato celebrado entre el Estado y la Sociedad PANAMA PORTS COMPANY S.A., para el desarrollo, construcción, operación, administración y dirección de las terminales portuarias de contenedores, ro-ro, de pasajeros, carga a granel y carga general en los Puertos de Balboa y Cristóbal.

Hutchison Ports es líder mundial en inversiones, desarrollo y operaciones portuarias del mundo, con una red de 52 puertos que abarca 27 países de Asia, Medio Oriente, África, Europa, América y Australasia.

1.2 Localización

Balboa posee una ubicación geográfica ideal para crecer como un centro de distribución de mercancías conectando los principales servicios de línea desde el Lejano Oriente y América del Norte, hacia la Costa Oeste de América del Sur, Central y el Caribe.

Con un total de 40 hectáreas dedicadas al almacenamiento de contenedores y 5 muelles para barcos portacontenedores, Balboa opera con 25 grúas porticas (10 Post Panamax 8 Panamax, y 7 Super Post Panamax, y con más de 47 RTGs de patio que le permiten atender a los clientes. Las operaciones de trasbordo de carga contenerizada representan el 90.2% del total de movimiento de contenedores, mientras que el resto está dirigido al mercado local. Un acceso directo y único con el ferrocarril en el Pacífico de Panamá permite el trasbordo de contenedores con destino a los puertos de Colón. Balboa también tiene capacidad de recibir y despachar graneles secos y líquidos, así como carga especializada, disponiendo de un total de 3,612 conexiones para refrigerados.

1.3 Misión y Visión

1.3.1 Misión

Facilitar el comercio mundial, recaudar los tributos eficientemente, participando en la seguridad nacional y fomentando el desarrollo sostenible del país. Controlar, vigilar y fiscalizar el ingreso, la salida y movimiento de las mercancías, personas y medios de transporte por todas las fronteras, puertos y aeropuertos del país, prevenir, investigar y sancionar las infracciones aduaneras e intervenir en el tráfico internacional de mercancías.

1.3.2 Visión

Una Aduana autónoma, moderna y eficiente al servicio del comercio internacional y de la Nación panameña.

1.5 Organigramas

1.5.1 Organigrama de la Autoridad Nacional de Aduanas

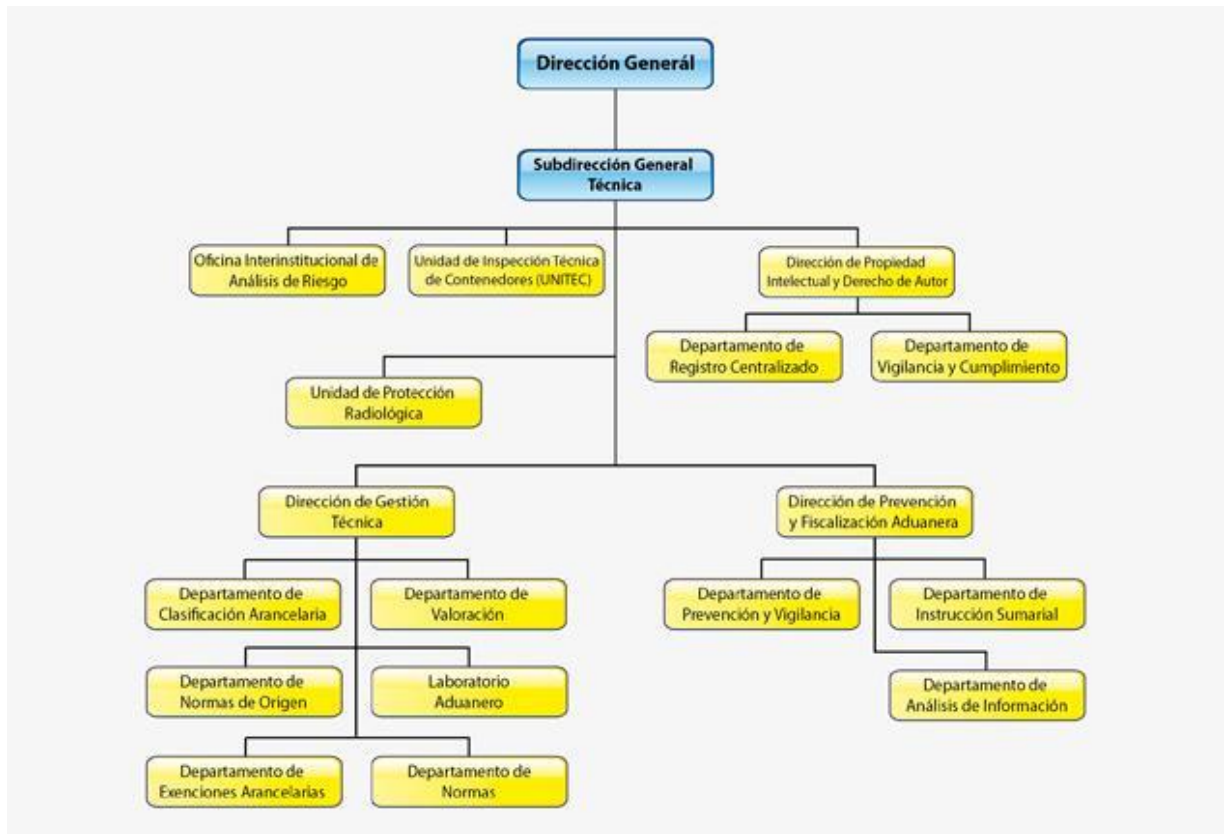


Figura 1 Organigrama del Área de la Dirección General Fuente: Autoridad Nacional de Aduanas

1.5.2 Organigrama de la Subdirección General Logística

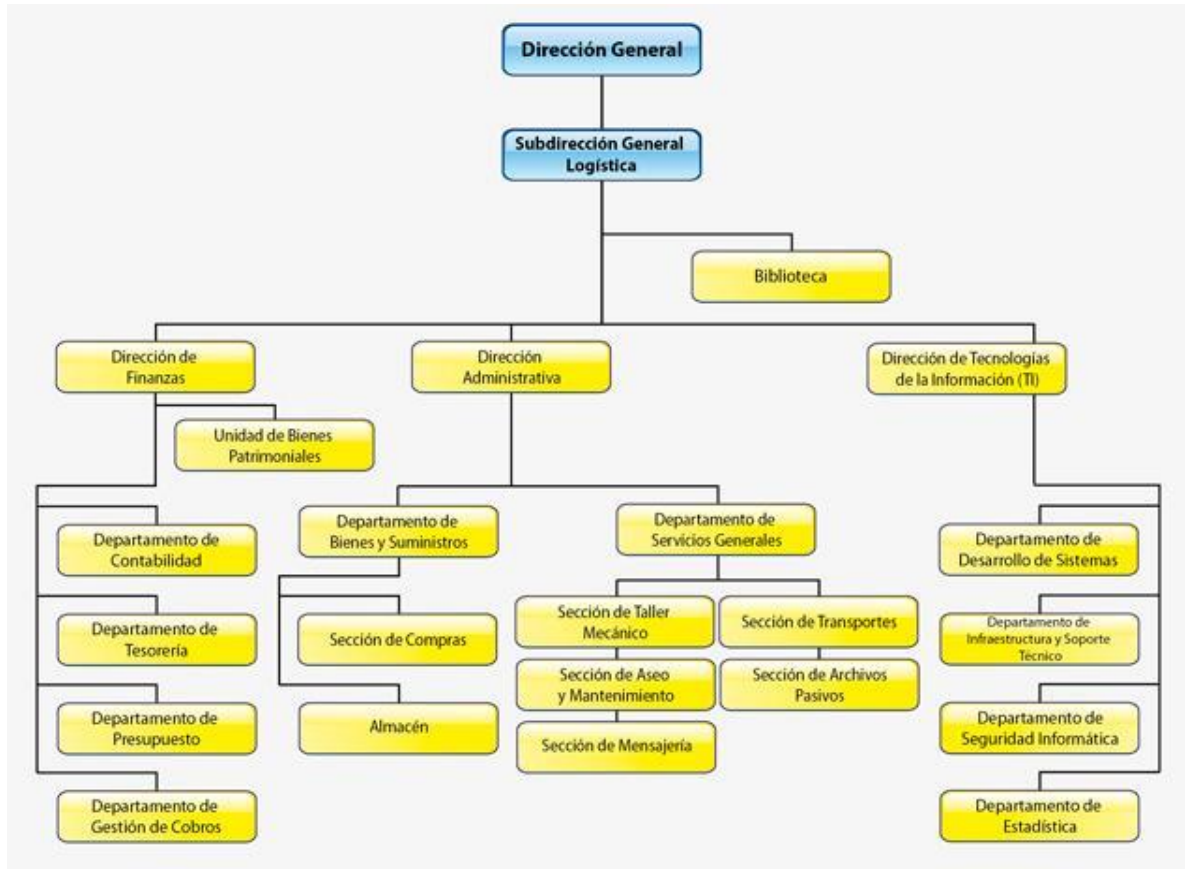


Figura 2 Organigrama del Área Subdirección General Logística Fuente: Autoridad Nacional de Aduanas

1.5.3 Organigrama de la Administraciones Regionales Técnicas

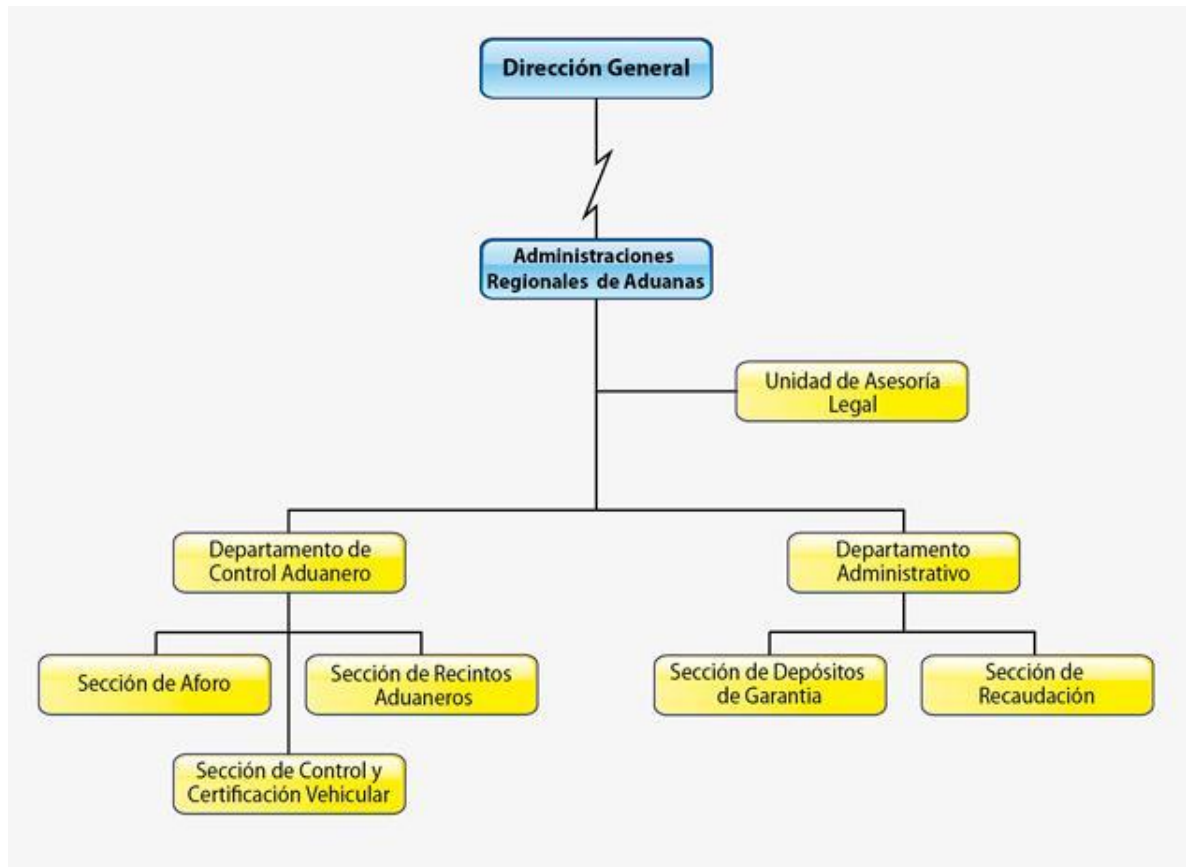


Figura 3.

Organigrama del Área Administraciones Regionales Técnicas Fuente: Autoridad Nacional de Aduanas.

CAPÍTULO II

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PASANTE DURANTE EL PERÍODO DE PASANTÍAS JULIO-AGOSTO 2022.

Decreto Ley No.1 de 13 de febrero de 2008.: Decreto ley que crea la AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS y dicta disposiciones concernientes al régimen aduanero. El presente Decreto Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la potestad aduanera, las relaciones jurídicas entre la entidad regente de la actividad aduanera nacional, los auxiliares, los intermediarios de la gestión pública aduanera, las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, salida de mercancías, personas y medios de transporte en el territorio nacional, así como los regímenes aduaneros aplicables a las mercancías y las operaciones aduaneras. Igualmente tiene por objeto crear la Autoridad Nacional de Aduanas.

1.1 Actividades realizadas en el Área de Muelle Seis (6) Tránsito Interno y Carga Rodante (Roll on - Roll off - RORO)

Tránsito Interno de Llegada: llegada de mercancía a las zonas aduanera y recintos.

Tránsito Interno de Salida: liberación de mercancía a diferentes zonas aduanera y recintos.

Documentos que presentar para la realización de Tránsito Interno (TI) de Mercancía no nacionalizada.

1. FORMULARIO DE TRÁNSITO INTERNO

- a) **Tipo de traslado:** Indicativo del traslado según la destinación y el tipo de transferencia, Transbordo Terrestre o Tránsito Interno.
- b) **Fecha:** fecha en la que se realizó la presentación en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera.
- c) **Zona:** zona aduanera donde se encuentra el recinto de partida de donde sale la mercancía o inicia el traslado
- d) **Recinto de partida:** depósito aduanero de partida de donde sale la mercancía o inicia el traslado.

- e) **Recinto destino:** depósito aduanero en el cual se finaliza y se concluye el traslado.
- f) **No. de DMCE:** Número de Declaración de Movimiento Comercial, aplicable a tipo de transferencias desde una Zona Franca o Económica Especial o hacia las mismas.
- g) **Nombre de la compañía:** nombre de la empresa que genera el DMCE que se esté asociando a un traslado.
- h) **Precinto:** número de precinto (sello) de seguridad aplicado a las mercancías no nacionalizadas. (Debe coincidir el número de sello de aduanas)
- i) **Transporte asegurado:** indicativo sobre el aseguramiento del vehículo que transporta mercancías no nacionalizadas.
- j) **Transportista:** empresa transportista que se encarga del traslado de mercancías no nacionalizadas. (Coincida en el nombre de la empresa)
- k) **Conductor:** conductor que realiza el traslado de las mercancías no nacionalizadas en el medio de transporte. (Coincida el nombre del conductor)
- l) **Placa:** placa del vehículo con el que se realiza el traslado de mercancía no nacionalizada. (Debe coincidir el número de placa del transporte)
- m) **Bultos:** la cantidad de mercancía declarada en formulario de tránsito interno. (Debe coincidir con el formulario)
- n) **Peso:** peso de la mercancía declarada en el formulario de traslado. (Debe coincidir con el formulario)
- o) **Número de Tránsito Interno o Transbordo Terrestre** (Debe coincidir con el formulario y con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera)
- p) **Firma:** firma del inspector y sello fresco. (Debe coincidir los puntos mencionados para la colación de este requisito).
- q) **Código QR:** código de respuesta rápida habilitado para consultar en la aplicación móvil del Sistema Integrado de Gestión Aduanera la información de los traslados de mercancía y realizar llegadas y salidas efectivas.

2. MANEJO MOVIMIENTO DE CARGA (verificar)

Se procede a dar salida o llegada efectivas de mercancía en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA)

- a) N° de Tránsito interno (TI)
- b) **Estado de mercancía:** zona donde se encuentra el recinto de partida donde sale la mercancía o inicia el traslado.
- c) **Tipo de traslado:** indicativo del traslado según la destinación y el tipo de transferencia (tránsito interno)
- d) **Precinto:** en el SIGA se verifica el número de precinto (sello) de aduanas.
- e) En el momento de salidas efectivas de mercancías se coloca el sello de aduanas.

Documentos que presentar para la realización de Movimiento de Mercancía NACIONAL

1. FACTURA NACIONAL (verificar)

- a) Fecha y hora
- b) Nombre de la empresa
- c) N° de factura
- d) Descripción de la mercancía
- e) Se procede hacer inspección física de la mercancía. (Debe coincidir con la descripción de la factura)

Se detalla a continuación los pasos a seguir para el proceso de importación de carros, carga a granel (en líquido y granos) y fertilizante (verificar).

- Conocimiento de embarque o B/L o HBL (BL hijo) endoso
- Declaración de Aduanas
- Factura comercial
- Packing list
- Inspección física de la carga si todos los documentos solicitados coinciden con la declaración de aduanas, se procede a brindar el pase de salida y sello de examinado.

Se detalla a continuación los pasos a seguir para las visitas a los barcos en el sistema Vumpa. (Verificar)

- Fecha de llegada
- Hora exacta de llegada del barco
- N° visita aduanera
- Nombre del barco
- Nombre de la naviera
- IMO
- Call letter.

1.2 Actividades realizadas en el Área de Garita (Tránsito Interno y Transbordo Terrestre)

Se detalla a continuación los pasos a seguir para el proceso de tránsito interno (TI) y transbordo terrestre (TT) estrictamente todo debe coincidir con el formulario de Tránsito Interno y Transbordo Terrestre Aduanero y con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

Llegada y Salida de Tránsito Interno y Transbordo Terrestre (verificar)

- Tipo de traslado:** indicativo del traslado según la destinación y el tipo de transferencia, Transbordo Terrestre o Tránsito Interno.
- Fecha:** fecha en la que se realizó la presentación en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera.
- Zona:** zona aduanera donde se encuentra el recinto de partida de donde sale la mercancía o inicia el traslado
- Recinto de partida:** depósito aduanero de partida de donde sale la mercancía o inicia el traslado.
- Recinto destino:** depósito aduanero en el cual se finaliza y se concluye el traslado.
- País de destino:** en el caso de un tránsito interno siempre será Panamá para un transbordo terrestre, país donde llegan las mercancías.
- Precinto:** número de precinto (sello) de seguridad aplicado a las mercancías no nacionalizadas. (Debe coincidir el número de sello de aduanas)

- g) **Transporte asegurado:** indicativo sobre el aseguramiento del vehículo que transporta mercancías no nacionalizadas.
- h) **Transportista:** empresa transportista que se encarga del traslado de mercancías no nacionalizadas. (Coincida en el nombre de la empresa)
- i) **Conductor:** conductor que realiza el traslado de las mercancías no nacionalizadas en el medio de transporte. (Coincida el nombre del conductor)
- j) **Placa:** placa del vehículo con el que se realiza el traslado de mercancía no nacionalizada. (Debe coincidir el número de placa del transporte)
- k) **Número del Bill of lading (B/L) / conocimiento de embarque:** número de documento asociado al traslado de mercancías.
- l) **Bultos:** la cantidad de mercancía declarada en formulario de tránsito interno y transbordo terrestre.
- m) **Peso:** peso de la mercancía declarada en el formulario de traslado.
- n) **Precinto de naviera:** número de precinto de seguridad. (Debe coincidir con el formulario).
- o) **Número de Tránsito Interno o Transbordo Terrestre** (debe coincidir con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera)
- p) **Número de contenedor:** debe coincidir la numeración con los formularios de tránsito interno y transbordo terrestre.
- q) **Código QR:** código de respuesta rápida habilitado para consultar en la aplicación móvil del Sistema Integrado de Gestión aduanera la información de los traslados de mercancía y realizar llegadas y salidas efectivas.

1.2.1 Llegada y Salida de Mercancías en el Aérea de la Garita

Se detalla a continuación los pasos a seguir para el procedimiento de inspección por los funcionarios aduaneros en el momento de llegada y salida de mercancía en la garita del puerto.

Importación Directa (verificar en salida de mercancías)

- a) Sello de examinación fresco. (Puesto por el inspector de AFORO)
- b) Número de contenedor. (Debe coincidir con la declaración aduanera)
- c) Firma del Inspector. (Aforador)

- d) Fecha del día
- e) Documento de pase de salida de la mercancía

Exportación Directa (Verificar en llegada de mercancías)

- a) Conocimiento de embarque, B/L o Booking (emitido por naviera). (Debe coincidir número de contenedor y precinto de naviera)
- b) Se procede a colocar sello redondo fresco de aduanas
- c) Inspector coloca firma y hora.

Contenedores Vacíos (verificar)

- Se procede a validar que el contenedor está llegando y saliendo vacío.
- Si tiene colocado un precinto de naviera se procede a romper y validar que está vacío.

1.3 Actividades realizadas en el Área de Exportación y Reexportación en AFORO documental (en el área de Gate House)

Todos los documentos que presenta el tramitador deben coincidir estrictamente con la declaración de aduanas.

Documentos por presentar: puntos 1,2 y 3; punto 4 si trae madera o fumiga en puerto

1. Conocimiento de Embarque o B/L (Verificar)
 - a) Sello de aduanas de la garita
 - b) N° de contenedor y Precinto de Naviera
 - c) Shipper / Exportador / Remitente (debe ser el mismo que está en la declaración y factura) de no estar en el documento, presentar HBL (B/L hijo) o endoso.
 - d) Consignatario (Comprador de la carga, debe ser el mismo que está en la declaración y factura).

2. Declaración de Aduanas (verificar)
 - a) Nombre del consignante o exportador (debe ser el mismo de la factura y del Conocimiento de Embarque)

b) Consignatario (comprador de la carga, debe ser el mismo que está en el Conocimiento de Embarque y factura)

- c) Puerto de Embarque (puerto de salida Balboa)
- d) Recinto (CO BLB) (si indica otra abreviatura rechazar)
- e) Tipo de despacho (Normal) (Anticipado no se tramita)
- f) N° de Declaración (no se tramita en Pre-declaración)
- g) Valor FOB y N° de Factura
- h) Cantidad de Contenedores que ampara dicha Declaración.

3. Factura (verificar)

- a) Nombre de la Factura (exportador)
- b) Consignatario (comprador de la carga)
- c) N° de la Factura
- d) Valor de FOB de la mercancía (debe ser igual en la declaración)
- e) Descripción de la mercancía

4. En caso de Madera (Documentos adicionales a presentar)

a) Guía de transporte de Productos Forestales (emitida por el Ministerio de Ambiente manualmente, verificar N° de contenedor)

b) Guía de Exportación (emitida por Ministerio de Ambiente, verificar N° de Declaración, N° de Contenedor y Comprador que sea del trámite)

1.3.1 Exportación Directa e Importación Directa de Chatarra

Se detalla a continuación los pasos a seguir para el proceso de chatarra (exportación e importación)

Documentos que presentar:

- Exportación directa desde el puerto de Balboa, sin salir a territorio nación.
- Conocimiento de embarque, B/L o Booking (emitido por naviera)
- Factura comercial de la venta de chatarra/ pieza.
- Declaración de Aduanas que ampara exportación.

- Inspección de contenedor antes de colocar precinto de naviera (inspección por aduanas) dentro de la terminal portuaria.

Importación para nacionalizar chatarra.

Documentos que presentar:

- Factura comercial de la venta de la chatarra, a la empresa que se adjudica licitación.
- Fotos de los lotes de chatarra a vender en dicha factura. (Para agilizar proceso de valoración)
- Contratar un agente de corredor de aduanas, para los trámites de importación.
- Memorial dirigido a la administración zona oriental, solicitando un manifiesto único para crear la declaración de importación en SIGA.
- Aduanas puerto de Balboa, creará manifiesto único, con resolución emitida por la administración zona oriental.
- Corredor de aduanas, hará todo el proceso de importación, si la mercancía es usada pasará por el departamento de valoración.
- Con declaración de aduanas elaborada, se procede en puerto hacer el aforo documental y físico de dicha chatarra, para su ingreso al territorio nacional.

1.4 Actividades realizadas en el Área de AFORO documental de Importación (en el edificio 78)

Todos los documentos que presenta el tramitador deben coincidir estrictamente con la declaración de aduanas.

Documentos por presentar: puntos 1,2,3,4,5 y 6

1. Conocimiento de Embarque o B/L (Verificar)
 - a) N° de contenedor
 - b) Importador (debe ser el mismo que está en la declaración y factura) de no estar en el documento, presentar HBL (B/L hijo) o endoso.

- c) Consignatario (Comprador de la carga, debe ser el mismo que está en la declaración y factura)
 - d) Valor del flete (debe coincidir con el de la declaración)
 - e) Cuántos contenedores
 - f) Cuantos bultos o Unidad (coincida con la declaración)
 - g) N° de B/L o HBL (debe coincidir con el de la declaración)
2. Declaración de Aduanas (verificar)
- a) País de procedencia
 - b) Nombre del consignante e Importador (debe ser el mismo de la factura y del Conocimiento de Embarque)
 - c) Consignatario (comprador de la carga, debe ser el mismo que está en el Conocimiento de Embarque y factura)
 - d) Puerto de Llegada (puerto de llegada balboa)
 - e) Recinto (CO BLB) (si indica otra abreviatura rechazar)
 - f) Tipo de despacho (Normal) (importación directa)
 - g) Valor FOB, flete, seguro y CIF y N° de Factura
 - h) Clasificación Arancelaria (la mercancía coincida con la clasificación y descripción del producto).
3. Factura (verificar)
- a) Nombre de la Factura (importador)
 - b) Consignatario (comprador de la carga)
 - c) N° de la Factura
 - d) Valor de FOB de la mercancía (debe ser igual en la declaración). Si viene en valor CIF debe ser igual en la declaración en caso dado viene en valor CFR se suma el valor del seguro y flete y debe coincidir el valor que ampara la factura.
 - e) Descripción y valor de la mercancía.
4. Packing List (verificar)
- a) Cantidad de bultos o unidad
 - b) Cantidad de pallet

- c) Total, de peso bruto
 - d) Descripción del producto
 - e) Cantidad de caja y lotes
 - f) Total, de volumen.
5. Certificado de Origen (verificar)
- a) Número de Factura (coincida con la factura)
 - b) Sello del país de Origen
 - c) Firma del país de Origen
6. Se procede Aforar la mercancía (verificar)
- a) Número de contenedor
 - b) La mercancía (debe coincidir con la declaración)
 - c) Etiqueta del país de procedencia (obligatorio si la documentación cuenta con Certificado de Origen)

El pase de salida (comprobante de importación) se emite cuando se ha culminado el trámite de dicha declaración.

- Si la declaración ampara un solo contenedor, será emitido pase de salida luego de verificación en SIGA.
- Si la declaración ampara más de dos contenedores, cuando ingrese el último contenedor, será emitido el pase de salida.

El sello de examinado que se coloca en la declaración original debe llevar:

- Firma del inspector
- Fecha de ingreso del contenedor
- Número de contenedor
- Sello de examinado en la declaración.

1.4.1 Creación de Manifiesto Único

Este proceso se solicita cuando son mercancías importadas con exoneración y la mercancía se solicita ser vendida a un tercero.

Importación Directa

Pasos que seguir y documentación a presentar:

- Contratar un agente de corredor de aduanas, para los trámites de importación.
- Memorial dirigido a la administración zona oriental, solicitando un manifiesto único para crear la declaración de importación en SIGA.
- Aduanas puerto de Balboa, creará manifiesto único, con resolución emitida por la administración zona oriental.
- Corredor de aduanas, hará todo el proceso de importación, si la mercancía es usada pasará por el departamento de valoración.
- Con declaración de aduanas elaborada, se procede en puerto hacer el aforo documental y físico de dicha mercancía, para su ingreso al territorio nacional.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

La Autoridad Nacional de Aduanas constituye de manera concluyente el lugar ideal para la realización de pasantía de un estudiante de logística y comercio internacional; puesto que, presenta parte del nivel operativo en el servicio que se brinda en el puerto de Balboa conjunto ANA, y por lo tanto, le permite a este no sólo conocer los procedimientos rutinario realizados en cada una de la áreas y/o departamentos, sino que adicionalmente logra integrar al pasante para que forme parte de cada una de las actividades; permitiéndole participar de manera activa en cada una de ellas.

Éste logra a través del trabajo la unión de todas sus estructuras organizativas a un nivel alto de eficiencia como institución, pues implementa distintos mecanismos que ayuda a perfeccionar los procesos de fiscalización para la que han sido creadas.

Cada una de las áreas y divisiones por la que el pasante estuvo, le permitió de manera ordenada sistemática y analística trabajar en equipo con los funcionarios que ponen en práctica día a día la mayor parte su conocimientos y experiencias en los respectivos departamentos para sacar adelante cualquier tarea que se le asigne. Se prueba el profesionalismo y la seriedad con que dichos desempeñan sus funcionalidades y del mismo modo resulta directo el desarrollo integral del pasante quien consigue de manera sustancial aprender la práctica correcta a toda la teoría que por tiempo ha sido estudiado en todos los niveles de la carrera, y además le posibilita vigorizar o no, si esta es la carrera en la que desea desenvolverse en el futuro.

Estando en el Área de Exportación, Reexportación se busca organizar las actividades destinadas a la orientación, adiestramiento y enseñanza dirigida a la comercialización internacional de los productos nacionales, se desarrolló programas de información que ayuden a mejorar el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

En el área de Muelle Seis (6) y Garita se busca verificar en las bases de datos, en el SIGA, los tránsitos internos y transbordo terrestres pendientes de las agencias y depósitos para sus respectivos trasbordos.

Por último, en el Área de AFORO, se pudo concluir los procedimientos e inspecciones seguidas en cada una de las importaciones que entran al territorio nacional, brindando el pase de salida para comercialización de dichas mercancías.

BIBLIOGRAFÍA

Autoridad Nacional de Aduanas. (25 de agosto de 2022). *Misión y Visión*. Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/quienes-somos/mision-y-vision

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ. (1 de noviembre de 2007). *RESOLUCIÓN ADM/ARAP No. 06 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2007*. Obtenido de <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/25952/7869.pdf>

Autoridad Nacional de Aduanas. (25 de agosto de 2022). *Dirección General*. Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/quienes-somos/direccion-general

Autoridad Nacional de Aduanas. (25 de agosto de 2022). *Marco Legal*. Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/quienes-somos/marco-legal-normativa

Autoridad Nacional de Aduanas. (25 de agosto de 2022). *Quiénes Somos. Autoridad Nacional de Aduanas*. Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/quienes-somos/historia

Autoridad Nacional de Aduanas. . (25 de agosto de 2022). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/about-event/transbordo-terrestre-tt-y-transito-interno-ti/preguntas-frecuentes

Autoridad Nacional de Aduanas. (25 de agosto de 2022). *Organigrama*. . Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/quienes-somos/organigrama

Autoridad Nacional del Canal. (13 de febrero de 2008). *DECRETO LEY No. 1 (de 13 de febrero de 2008)* . Obtenido de ANA Web Site: https://www.ana.gob.pa/w_ana/images/ANA_pdf/marco_legal_funciones/Decreto-Ley-No-1-13-feb-2008.pdf

Logistics. (26 de febrero de 2023). *Georgia Tech Panamá.Balboa*. Obtenido de Logistics Web Site: <https://logistics.gatech.pa/es/assets/seaports/balboa>

Partida Logistics. (25 de agosto de 2022). *Bill of Lading, ¿qué es? Todo lo que debes saber sobre este documento*. Obtenido de Partidalogistics Web Site: <https://partidalogistics.com/bill-of-lading-que-es/>

ANEXOS


1. Formulario de Transbordo Terrestre

No. 28553-A

Gaceta Oficial Digital, viernes 22 de junio de 2018

24

ANEXO
Resolución No. 275
Panamá, 18 de junio de 2018

 REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS			
Formulario de Traslado de Mercancía No Nacionalizada			Valor B/:
Tipo de traslado: <i>Transbordo Terrestre</i>			Tarifa B/:
SOLICITUD	Fecha		
Recinto Partida	Zona		
País de origen	País de destino		
Recinto Destino	Zona		
Precintos Aduaneros	Transp. Aseg.		
TRANSPORTISTA			
Transportista	Modo Transporte		Terrestre
Conductor	Tipo/Marca		
Cédula/Firma	Pieza	Furgón	
CARGA/MERCANCIA			
No / fecha Conocimiento de Carga	No Bultos	Peso (kg)	Mercancía/Consignatario/Contenedor
TOTAL			Jefe Recinto Salida - Firma
AUTORIZACION DEL TRASLADO			
Nombre Inspector	Verificación Bultos		
Cédula/Firma	Fecha/Hora Salida		
Custodia Física			
OBSERVACIONES			
CONCLUSION DEL TRASLADO			
Nombre Inspector	Fecha/Hora Llegada		
Cédula/Firma	Inspección Física		
OBSERVACIONES			



97


2. Formulario de Tránsito Interno

No. 28553-A

Gaceta Oficial Digital, viernes 22 de junio de 2018

23

ANEXO
Resolución No. 275
Panamá, 18 de junio de 2018.

 REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS			
Formulario de Traslado de Mercancía No Nacionalizada			Valor B/
Tipo de traslado: Tránsito Interno			Tarifa B/
SOLICITUD		Fecha	
Recinto Partida	País de origen		Zona
			País de destino:
No. de DALCE/			
Clave de operación de la compañía		Nombre de la compañía	
Recinto Destino			Zona
Precintos Aduaneros	Transp. Aseg.		
TRANSPORTISTA			
Transportista			Modo Transporte
Conductor		Tipo/Marca	
Cédula/Firma		Placa	Furgón
CARGA/MERCANCIA			
No / fecha	Característica de Carga	No. Bultos	Peso (kg.)
Mercancía/Consignatario/Contenedor			


TOTAL		Jefe Recinto Salida - Firma	
AUTORIZACION DEL TRASLADO			
Nombre Inspector		Verificación Bultos	
Cédula/Firma		Fecha/Hora Salida	
Custodia Fisica			
OBSERVACIONES			
CONCLUSION DEL TRASLADO			
Nombre Inspector		Fecha/Hora Llegada	
Cédula/Firma		Inspección Física	
OBSERVACIONES			



97



3. Certificado de Procedencia



Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá
Certificado de Procedencia
 (Instrucciones al reverso)

Líneas a máquina o con letra de imprenta a No. 10

<p>1. Nombre y domicilio del Reexportador:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Número de Registro Fiscal:</p>		<p>2. Nombre y domicilio de la Zona Libre/Zona Franca:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Número de Registro Fiscal:</p>	
<p>3. Fecha de Ingreso de la mercancía a la Zona Libre/Zona Franca y Número de Registro:</p> <p>Fecha: D / M / A No de Registro:</p>		<p>4. Fecha de Salida de la mercancía a la Zona Libre/Zona Franca y Número de Registro:</p> <p>Fecha: D / M / A No de Registro:</p>	
<p>5. No. Documentos de Ingreso a Zona Libre/Zona Franca:</p>		<p>6. No Documentos de Salida a Zona Libre/Zona Franca:</p>	
<p>7. País de origen de las mercancías, según Certificado de Origen:</p>		<p>8. Nombre y domicilio del exportador:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Número de Registro Fiscal:</p>	
<p>9. Nombre y domicilio del importador:</p> <p>Teléfono: Fax:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Número de Registro Fiscal:</p>		<p>10. Cantidad unidad de medida:</p>	
<p>11. Descripción de la (s) mercancía (s)</p>		<p>12. Clasificación arancelaria:</p>	<p>13. Número y clase de Bultos:</p>
<p>14. Observaciones:</p>			
<p>15. Nombre/Firma y sello del Funcionario de la Zona Libre/Zona Franca:</p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 20px;">Certifico que la mercancía que ampara este documento no ha sido objeto de transformación dentro de esta Zona Libre/Zona Franca.</p>		<p>16. Nombre/Firma y sello del Funcionario de Aduana:</p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 20px;">Certifico que la mercancía que ampara este documento no ha sido objeto de transformación dentro de esta Zona Libre/Zona Franca.</p>	<p>17. Nombre/Firma y sello de la persona autorizada por la empresa reexportadora:</p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 20px;">Declaro bajo fe de juramento o bajo promesa de decir verdad que la mercancía que ampara este documento no ha sido objeto de transformación dentro de esta Zona Libre/Zona Franca. La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa o omisión hecha o relacionada con el presente documento. Me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud de validez del mismo.</p>
<p>18. Fecha de emisión: D / M / A</p>		<p>No de Certificado:</p>	

4. Mapa de

Recintos Aduaneros



Autoridad Nacional de Aduanas Mapa de Recintos Aduaneros

Loguearse Registrarse

Ver Listado

Búsqueda

Buscar por nombre

Listado por zona

- Zona Occidental
- Zona Nor Occidental
- Zona Central y Azuero
- Zona Norte
- Zona Especial Panamá Pacífico
- Zona Aeroportuaria
- Zona Oriental Panamá



5. Sello de Aduanas



6. Precinto de Naviera



7. Número del Contenedor



8. Muelle Seis (6)



GLOSARIO

1. Cargar documento: Es la acción de adjuntar archivos que pueden tener cualquier extensión en su formato ya sea TIF, PDF, JPG, packing list, etc.
2. Courier: Empresas encargadas de transportar envíos de entrega rápida, así como carga general en aeronaves de su propiedad dada la doble función que cumplen.
3. Depositario Aduanero: Es el régimen mediante el cual las mercancías son almacenadas por un plazo determinado en un lugar habilitado, bajo la potestad de la aduana con suspensión de tributos que correspondan.
4. DPFA: Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera. Es la encargada de supervisar, fiscalizar, verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones aduaneras de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
5. Documento de Transporte: Es el que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar mercancías por vía marítima, terrestre o aérea o una combinación de éstas (transporte multimodal).
6. Exportación: Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.
7. Importación: Es el ingreso de mercancías provenientes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero nacional.
8. Incidencias: Opción en el sistema informático de la Autoridad Nacional de Aduanas, que permite registrar cualquier inconveniente que surja durante el recorrido del traslado de la mercancía no nacionalizada hasta llegar a su destino final., así como lo indica el Artículo 30 del decreto 12 de 29 de marzo de 2016.
9. Ley No. 55 de 9 de septiembre de 2015: Es la legislación que adopta el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC), y el Anexo a dicho protocolo referente al Acuerdo de Facilitación del Comercio.
10. Mercancías no nacionalizadas: Toda mercancía extranjera que llegue al territorio nacional, sin haber garantizado los derechos e impuestos que implica su legal introducción al territorio aduanero y que necesite ser trasladada de un lugar a otro dentro de dicho territorio.

11. **Merms:** En términos aduaneros, son las distintas situaciones que puedan presentar en relación con un precinto aduanero (sello) que ha sido adquirido por los operadores de comercio internacional; esto podría presentarse al momento previo al despacho con situaciones como defectuoso, perdido o robado; es una actividad que se encuentra en el módulo de movimientos de inventario en el sistema SIGA.
12. **Operador de Carga:** Persona natural o jurídica que realiza y recibe embarques, consolidar y desconsolidar mercancías. Encargada de contratar el servicio de navieras, consolidadoras, aerolíneas, así como el transporte que va a trasladar la carga al lugar de destino.
13. **Precinto:** Dispositivo de seguridad físico y numerado que se coloca en el medio de transporte, para realizar el traslado de mercancías no nacionalizadas con el objetivo de garantizar que la misma no ha sido alterada, ni manipulada hasta que haya llegado a su lugar de destino.
14. **Precinto Defectuoso:** Son aquellos dispositivos de seguridad que, al momento de colocarse al medio de transporte, no reúnen las condiciones para salvaguardar el traslado de las mercancías no nacionalizadas.
15. **Rectificativa:** Es la opción que se encuentra en el sistema informático aduanero en el cual permite realizar cambios a un traslado de mercancías no nacionalizadas, que ha sido presentado en el sistema de ANA. Esta opción está habilitada para que el operador de carga pueda rectificar y/o anular el traslado antes o después de la salida efectiva de la mercancía.
16. **Rutas habilitadas:** Las rutas habilitadas comprenden el conjunto de tramos o trayectos dentro del territorio aduanero nacional, por lo que el medio o unidad de transporte de uso comercial deberán efectuar el tránsito aduanero.
17. **Transportista Aduanero:** Es el auxiliar encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de mercancías. El transportista será el responsable directo ante el servicio aduanero, por el traslado o transporte de la mercancía objeto del control aduanero.
18. **Territorio Aduanero:** lo constituye el territorio nacional y comprende el espacio geográfico del Estado comprendido entre sus fronteras, incluyendo las áreas terrestres y acuáticas dentro de las cuales la Autoridad Aduanera ejerce su total competencia en ejercicio de sus atribuciones.

19. Zona primaria: Comprende los espacios acuáticos y terrestres en la que se realizan todo tipo de actividades relacionadas con el comercio internacional, incluyendo operaciones de embarque, desembarque, recepción, custodia, movilización de mercancías, personas, medios de transporte y dinero en efectivo, tanto nacionales como extranjeros, procesos de perfeccionamiento industrial y comercial, desarrollados bajo estricta fiscalización y control de la aduana.
20. Zonas Regionales: Son las áreas en que se divide el territorio aduanero a nivel nacional.
 - a. Zona Aeroportuaria: Comprende el Aeropuerto Internacional de Tocumen.
 - b. Zona Central y Azuero: Comprende la provincia de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.
 - c. Zona Especial Pacífico: Comprende el área industrial de Howard.
 - d. Zona Norte: Comprende la provincia de Colón.
 - e. Zona Noroccidental: Comprende la provincia de Bocas del Toro.
 - f. Zona Oriental: Comprende la provincia de Panamá.
 - g. Zona Occidental: Comprende la provincia de Chiriquí.
21. Zona Secundaria: Comprende los lugares de acceso o salida de las zonas primarias, las vías de comunicación y el resto del territorio aduanero distinto de las zonas primarias, donde la posición y circulación de las mercancías pueden someterse a medidas especiales de control.
22. Bill of lading: (conocido como B/L, por sus siglas en inglés) es un documento de comercio internacional propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de mercancías en un buque de línea regular. Por ser uno de los documentos más importantes en la cadena de transporte.
23. Custodia marítima: Los custodios, auxiliares de los Tribunales Marítimos, son el puente de comunicación entre la embarcación y el Tribunal; los custodios se encuentran directamente bajo la orden del alguacil y permanecen las 24 horas del día con la custodia de la nave secuestrada.
24. AFORO: Operación única de reconocimiento de mercancías que conlleva la verificación de su naturaleza, valor, peso, cuenta o medida, ubicación en una posición arancelaria específica de acuerdo con la nomenclatura del arancel nacional vigente y los tributos que le sean aplicables en el régimen que se trate.

25. Ro-Ro: es un acrónimo de Roll-on / roll-off. Es así como se denomina a los buques de carga y descarga, un tipo de barcos que se utilizan para transportar carga mediante un sistema de ruedas que ayudan a subirla a bordo y descargarla, una vez en puerto.
26. Recinto o recinto aduanero: Toda área, zona o depósito de mercancías en donde lleguen, se carguen o descarguen, permanezcan o se almacenen mercancías que no han pagado sus impuestos de importación, sin distinguir el régimen ni la destinación aduanera de las mismas.
27. Admisión temporal para perfeccionamiento activo (importación): Entra mercancía importada a territorio nacional para reparar, proceso de transformación y luego ser reexportada.
28. Importación temporal con reexportación en el mismo estado: Entra la mercancía por un plazo determinado, sin pagar impuestos, mercancía con un fin específico sin ninguna modificación luego se reexporta.
29. Exportación temporal con reimportación en el mismo estado: Se exporta un producto con un tiempo determinado, sin pagar impuestos, con un fin específico y vuelve a territorio nacional sin ninguna modificación y se reimporta.
30. Exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo: Se exporta mercancía para ser modificada y ser reimportada a territorio nacional en un tiempo establecido.
31. Traslado de mercancías: Es la nueva funcionalidad desarrollada en el SIGA para los movimientos de carga vía terrestre no nacionalizada bajo la destinación de transbordo o tránsito interno anteriormente conocidos como trasiego, D6 y Ley 6ta.
32. Tránsito interno: Se conoce como tránsito interno al movimiento que se puede efectuar entre terminales, recinto, etc., y es aplicable tanto para carga contenerizada como carga suelta.
33. Transbordo Terrestre: Es el movimiento que se efectúa entre terminales portuarias y es aplicable solo para la carga contenerizada.